

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
HUEPIL /

**FIJA TRANSITO VEHICULAR
EN UN SENTIDO EN PASAJE
QUE INDICA.**

HUEPIL, 01 de Octubre de 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.519/2009 /

VISTOS:

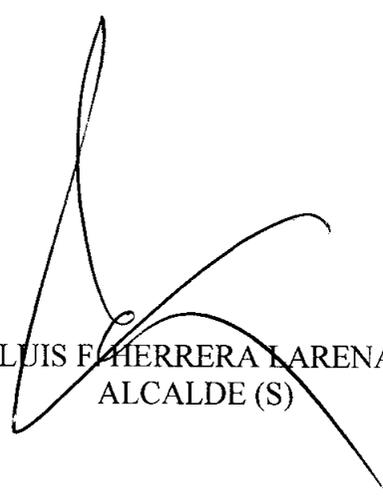
- a) Lo Dispuesto en la ley N° 18.290, sobre Tránsito.
- b) Las atribuciones que me confieren los Arts. 3° letra d) y 26 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D. F. L. N° 1 del 26 de Julio de 2006.
- c) La necesidad de dar un adecuado y eficaz uso a las vías publicas y disminuir los riesgos de accidentes de tránsito.

DECRETO:

1. Establézcase el tránsito de vehículos en un sólo sentido, **en pasaje Conrado Figueroa de Huépil**; orientándolo desde el oriente hacia el poniente; desde Avda. San Francisco hasta el empalme con calle Conrado Figueroa.
2. Señálcese las vías mencionadas conforme a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR M. MUÑOZ BUIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Sr. Asesor Jurídico
 - Tenencia de Carabineros Huépil
 - Juzgado Policía Local
 - Cuerpo de Bomberos Huépil
 - Departamento de Tránsito
- LFHL/FMMB./brpp